

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

4.005

ALCON, doña Josefa, y su sirviente Jenara Gallego, las cuales residieron últimamente en Madrid, calle de Fernando VI, número 23, de donde se ausentaron, creyéndose que deben encontrarse en Francia; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Avila, con el fin de que presten declaración en el sumario que se instruye con el número 129 de 1925 por robo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16999

4.006

GARCIA, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ofrecerle el sumario que se instruye por muerte de Mariano García Urbina, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

17016

4.007

GUTIERREZ DIAZ, Manuel; chofer últimamente de D. Juan Rodríguez Ruiz; domiciliado últimamente en Albarín de la Torre; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de declarar en causa número 268 de 1925 sobre rapto de Isabel Guerrero Suárez.

16974

4.008

MEDRANO PORRAS, Fernando; domiciliado últimamente en Lucena, y que, según manifiesta su madre, Estrella Porras Salazar, se marchó a Méjico por el mes de Mayo último, donde debe encontrarse, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pinedas, con objeto de recibirle declaración, en concepto de inculcado, en el sumario número 202 del año 1922 sobre hurto de caballerías, con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

17034

4.009

PALACIOS GARCIA, José; Emilia Sánchez García, Martín Soriano Miras, Sebastián Jiménez Rus, Francisco Barbero Sánchez, Juan Barbero Sánchez y Juan Francisco Granero Aguilar, vecinos de Ubeda, y Juan Pereira Ruiz, de Pozo-Alcón, el paradero actual de los cuales se ignora; comparecerán el día 3 de Noviembre, a la hora de las once de la mañana, ante la Audiencia de Jaén, para asistir como testigos a las sesiones del juicio oral del sumario del Juzgado de instrucción de Ubeda por disparo y robo contra Florentino José Velazco Gascón y otros, número 213 del año 1919, apercibidos que, si no comparecen, incurrirán en las multas que preceptúa el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16981

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar, de Marina.

13.159

ALBARRAL ALBARRAL, Manuel; natural y vecino de Chimecnos, hijo de Joaquín y de Elena, casado, industrial, de veinticinco años de edad; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

17015

13.160

Angel, cuyos apellidos se desconocen; gitano; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa número 175 del año actual, sobre hurto, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

17021

13.161

ANTOLIN DEL OLMO, José; natural de Villaverde de Mojina (Castrojeriz), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Cangas de Onís (Concejo de Ponga); procesado por hurto, causa número 17 de 1920; comparezca en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, para constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en la expresada causa.

16982

13.162

ARIAS DE PRADO VAZQUEZ, Juan-Antonio; de estado soltero, de profesión pañero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Carlos y de Julia; domiciliado últimamente en Valencia, calle Ribera, número 30; procesado en causa número 533 de 1924, por el delito de violación, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16982

13.163

BACH CASASES, Froilán; de estado casado, profesión industrial, de cincuenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Berga, número 4, bajos; procesado por estafa de número 592 de 1924, contra el mismo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

16946

13.164

BARREDO CAMPOS, Belarmino; natural de Gijón, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, que hará unos dos años embarcó para la Habana; domiciliado últimamente en San Justo; procesado por lesiones, causa número 20 de 1922; comparezca en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia del territorio en la expresada causa.

16987

13.165

BLANCO DELAVY, Pablo; hijo de Pedro y de María, natural de Santiago de Cuba, casado, comerciante, de casado, profesión comercio, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelo-

(Continúa en la página 388.)

DEPARTAMENTO MINIS

TRIBUNAL ECONOMICO.

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico-Administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central	5.017	447	5.464	177	•	148	50
Alava	1	•	1	•	•	•	•
Albacete	20	2	22	4	•	•	•
Alicante	31	7	38	12	1	•	•
Almería	113	12	125	2	•	•	•
Ávila	15	1	16	4	•	•	•
Badajoz	287	12	299	11	18	•	•
Barcelona	1.419	211	1.630	125	17	•	•
Burgos	24	29	53	17	•	•	•
Cáceres	353	15	368	14	•	•	•
Cádiz	203	11	214	10	2	•	•
Castellón	34	5	39	12	•	•	•
Ciudad Real	104	19	123	30	•	•	•
Córdoba	107	31	138	23	1	•	•
Coruña	209	13	222	•	•	•	•
Cuenca	15	7	22	4	•	•	•
Gerona	157	1	158	•	•	•	•
Granada	104	40	144	24	1	•	•
Guadalajara	30	4	34	7	1	•	•
Gipúzcoa	7	1	8	2	1	•	•
Huelva	61	52	113	21	2	•	•
Huesca	77	7	84	52	•	•	•
Jaén	169	5	204	24	•	•	•
León	23	9	32	12	•	•	•
Lérida	31	3	34	11	•	•	•
Logroño	30	44	74	12	•	•	•
Lugo	65	3	68	•	3	•	•
Madrid	517	41	558	39	6	•	•
Málaga	37	18	55	26	•	•	•
Murcia	97	63	160	62	•	•	•
Navarra	1	•	1	•	•	•	•
Orense	24	1	25	16	•	•	•
Oviedo	198	16	214	13	3	•	•
Palencia	70	7	77	11	•	•	•
Pontevedra	260	53	313	37	1	•	•
Salamanca	197	29	217	14	•	•	•
Santander	80	12	92	5	10	•	•
Segovia	32	6	38	8	•	•	•
Sevilla	49	10	59	29	4	•	•
Soria	6	8	14	3	•	•	•
Tarragona	160	8	168	9	•	•	•
Teruel	50	8	58	7	•	•	•
Toledo	56	8	64	9	•	•	•
Valencia	421	160	581	101	3	•	•
Valladolid	141	8	149	10	•	•	•
Vizcaya	111	20	131	8	4	•	•
Zamora	67	14	81	25	1	•	•
Zaragoza	124	17	141	31	•	•	•
Baleares	20	22	42	22	•	•	•
Canarias (Tenerife)	59	13	72	17	•	•	•
Canarias (Las Palmas)	16	1	17	5	•	•	•
TOTALES	11.529	1.525	13.054	1.117	79	148	50

TERIAL DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Septiembre y los nueve meses transcurridos del ejercicio de 1925.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL despachados	Pendientes en fin de periodo
10	2	337	5.077	4.905	4.383	9.288	4.211	5.077
>	>	4	18	2	2	4	3	1
>	>	13	25	19	42	61	43	18
1	>	3	122	74	169	243	218	25
>	>	4	12	109	111	214	12	122
1	>	30	269	28	51	79	67	12
120	>	262	1.363	660	359	959	690	269
4	>	21	32	28	1.006	2.185	818	1.363
2	>	16	352	246	226	251	222	32
28	>	40	174	387	568	814	462	352
>	>	14	25	104	150	537	363	174
>	>	30	93	175	223	332	307	25
>	>	24	114	180	155	330	237	93
>	>	4	222	124	143	323	209	114
>	>	30	18	37	361	485	263	222
5	>	17	158	147	71	108	90	18
9	>	3	114	73	252	399	241	158
>	>	23	17	21	248	321	207	114
>	>	52	90	6	62	83	66	17
>	>	24	32	167	37	43	38	5
4	>	16	180	36	127	294	204	90
>	>	11	16	183	77	113	81	32
>	>	12	23	31	224	407	227	180
>	>	3	62	14	123	154	138	16
>	>	45	65	63	150	164	141	23
3	>	29	513	66	201	264	202	62
10	>	72	26	600	79	145	30	65
>	>	16	88	96	785	1.385	872	513
>	>	16	1	237	216	312	286	26
>	>	11	9	2	213	450	332	88
>	>	42	198	31	5	5	4	1
>	>	14	66	171	72	103	94	9
>	>	15	271	83	161	332	134	198
>	>	8	107	107	74	157	91	66
>	>	33	203	158	400	507	236	271
>	>	3	77	75	152	210	107	203
>	>	9	39	11	95	170	93	77
>	>	7	26	99	102	113	83	30
>	>	9	11	18	194	293	267	25
>	>	9	159	23	41	59	48	11
>	>	104	51	40	219	242	83	159
1	>	11	55	102	66	106	55	51
>	>	12	477	223	124	226	171	55
>	>	26	138	96	1.061	1.284	807	477
>	>	31	119	76	149	245	107	138
>	>	22	55	46	150	226	107	119
>	>	17	110	91	148	194	139	55
1	>	6	20	21	219	319	200	110
	>		55	57	65	86	66	20
	>		11	9	82	139	84	55
	>				26	35	24	11
205	2	1.601	11.453	11.471	14.422	25.893	14.440	11.453

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NUMERO		FECHA	ORGANISMO	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédito	de la publicación en la GACETA	liquidador.		
11.846	31	10 Diciembre 1924	Guerra.....	Evaristo Ferré García	Evaristo Ferrer García.
»	133	Idem.....	»	Juan Escorihuela Beltrán	Juan Escorihuela Torner.
»	137	Idem.....	»	Domingo Savas Plana	Domingo Saval Plana.
»	186	Idem.....	»	Domingo Alaezar Ferrasa.....	Domingo Alaezar Terraza.
12.085	18	30 Diciembre 1924	»	Vicente Nuño Fenollosa.....	Vicente Muñoz Fenollosa.
12.379	72	10 Febrero 1925	»	Manuel Zambravo Martín.....	Manuel Zambrano Martín.
12.439	37	Idem.....	»	Antonio Cánovas de Ojea	Antonio Cánovas de Gea.
12.456	147	11 Septiembre 1924 ...	»	Joaquín Quintilla Paciello.....	Joaquín Quintilla Paciello.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, a 3 de Noviembre de 1925.—P. O., El Director general Esterino, Francisco Fontes.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

SUBSECRETARIA.—NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar dependiente de este Departamento ocurrido durante el mes de Octubre último, con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
	D. Antonio Alonso de Soto.....	Oficial tercero de Obras públicas de Avila.....	Oficial tercero de la Sección Agronómica de Almería.....	Traslado a su instancia. Ley de 4 de Junio de 1908.
5 Octubre 1925, fallecimiento ...	Antonio Nadales López.....	Oficial primero de Administración en el Canal de Isabel II.....	Baja por fallecimiento.....	
	Antonio Santolalla Duarte	Oficial primero de la Secretaría...	Oficial primero para la Comisaría Regia del Canal de Isabel II...	Traslado, Ley de 4 de Junio de 1908.
	Juan Aguilar Sopeña	Oficial segundo de la Sección Agronómica de Gerona.....	Oficial primero de la Sección Agronómica de Gerona.....	Ascendido en la vacante anterior. (Composición), Artículo 4.º del Reglamento.
	Eduardo García de las Bayonas	Oficial tercero en el Gobierno civil de Almería.....	Oficial segundo en el Gobierno civil de Almería.....	Ascendido en la vacante anterior, Artículo 4.º del Reglamento.
	José Cousiño Quiroga	Cesante	Oficial tercero para la Secretaría del Ministerio.....	Reingresa en la vacante anterior, Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
13 Octubre, excedencia	Francisco Zurita Aloáñez.....	Oficial tercero en el Canal de Isabel II.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Reglamento.
	Miguel Meléndez Gorrity	Oficial tercero de la Secretaría...	Oficial tercero para la Comisaría Regia del Canal de Isabel II...	Traslado, Ley de 4 de Junio de 1908.
	Germán Rodrigo Hernández	Auxiliar primero en la Sección Agronómica de Guadalajara...	Oficial tercero en la Sección Agronómica de Guadalajara.....	Ascenso en la vacante anterior, Artículo 4.º del Reglamento.
15 Octubre, fallecimiento	Estanislao Escudero Galiano.....	Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría	Baja por fallecimiento.....	
	Joaquín Agullera Alonso.....	Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría, excedente activo	Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría, definitivo	Artículo 2.º del Real decreto de 11 de Mayo de 1925.
	Gerardo Municio Loeches.....	Oficial primero de la Secretaría...	Jefe de Negociado de tercera clase, excedente activo para la Secretaría.....	Ascenso, Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto de 11 de Mayo de 1925.

Gaceta de Madrid.-Núm. 309

5 Noviembre 1925

Anexo núm. 2.—Página 381

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
» »	D. Fernando Hurtado de Mendoza..... Mariano Gullón.....	Oficial segundo de la Secretaría... Oficial tercero de la Secretaría....	Oficial primero para la Secretaría. Oficial segundo para la Secretaría.	Ascenso. Artículo 4.º del Reglamento. Ascenso. (Composición). Artículo 4.º del Reglamento.
» 22 Octubre, jubilación.....	Julián Gay Taboada..... José Montoya Maestra.....	Auxiliar primero de la Secretaría. Oficial primero en la Sección Agro- nómica de Granada.....	Oficial tercero para la Secretaría.. Baja por jubilación.....	Ascenso. Artículo 4.º del Reglamento. Base 8.ª Artículo 88 del Reglamento.
»	Miguel González Gozálvos.....	Oficial primero del Gobierno civil de Granada.....	Oficial primero de la Sección Agro- nómica de Granada.....	Traslado. Ley de 4 de Junio de 1908.
»	Valeriano Rodríguez Moreno.....	Oficial tercero en la cuarta Divi- sión de Ferrocarriles.....	Oficial tercero para el Gobierno civil de Granada.....	Traslado a su instancia. Ley de 4 de Junio de 1908.
»	Diego Pazos Espez.....	Oficial segundo del Gobierno civil de Pontevedra.....	Oficial primero para el Gobierno civil de Pontevedra.....	Ascenso. (Compensación en la vacante ante- rior). Artículo 4.º del Reglamento.
»	Manuel Bordallo Cañizal.....	Oficial tercero del Canal de Isa- bel II.....	Oficial segundo para la Secretaría.	Ascenso en la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.
»	José Peláez Rodríguez.....	Oficial tercero de la Secretaría...	Oficial tercero para el Canal de Isabel II.....	Traslado. Ley de 4 de Junio de 1908.
»	Luis Garofa Guelbenzu.....	Auxiliar primero de la División Hidráulica del Pirineo Oriental.	Oficial tercero para la División Hidráulica del Pirineo Oriental.	Ascenso en la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.

Madrid, 2 de Noviembre de 1925.—El Subsecretario, Vives.

na, calle Zurbano, número 7, Hotel Comercio; procesado en causa número 533 de 1925, sobre escándalo público; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17062

13.166

BONET JOYE, José; hijo de Agustín y de Dolores, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión electricista, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 1; procesado en causa número 517 de 1923 sobre hurto de ropas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17000

13.167

CABRE ROCA, Eugenio; hijo de Eugenio y de María, natural de Cambrils, de estado soltero, profesión empleado, de diez y nueve años, sin domicilio; penado en causa número 914 de 1919 sobre estafa, por el Juzgado de la Audiencia de Barcelona; comparecerá en la prisión celular para extinguir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

16940

13.168

CAMPOS GONZALEZ, Jerónimo; natural de Valdealiso, de veinticuatro años de edad, labrador, vecino que fue de Cofinhal, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en la causa número 168 del año actual sobre hurto, apercibido de que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

16960

13.169

CAMPOS RODRIGUEZ, Avelino; hijo de Juan y de Ana, natural de Logroño, de estado soltero, profesión cajista, de cincuenta años; domiciliado firmemente en Sevilla, calle Malahabla, número 66, tercero, primera; procesado en causa número 435 de 1925 sobre hurto; para serle notificado y llevado a efecto el auto de prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

16941

13.170

CARVAJAL MIRANDA, Pablo; hijo de Pablo, de profesión abaniquero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Matalvacas, número 22; procesado por estafa, sumario número 211 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para ser oído e ingresar en prisión, por no haber acudido al llamamiento judicial, no encontrándolo en su domicilio al ir a citarlo, ignorándose su paradero actual y sospechando pueda estar en Sevilla.

16979

13.171

CARRASCO HEREDIA, Salvador; de diez y siete años, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, natural de Córdoba y vecino de Peñarroya, esquilador, sin instrucción; procesado en causa número 2 del año actual, que se le instruyó en el Juzgado de Cazalla por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa por auto fecha 17 de Septiembre último, dictado por la Audiencia provincial de Sevilla.

16951

13.172

CARRERAS PLA, Luis; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Barcelona, de estado casado, profesión tipógrafo, sin domicilio; procesado en causa número 914 de 1919, sobre estafa, por el Juzgado de la Audiencia de Barcelona; comparecerá en la prisión celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16910 bis

13.173

CHACON URBANEJA, José; de diez y siete años de edad, albañil; Rafael Jiménez Bajacoba, de diez y seis años de edad, alfarero, y Luis Sanz Díaz, de diez y seis años de edad, panadero; todos solteros y vecinos de Córdoba; procesados por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de dicha capital; apercibidos, en otro caso, de declararse rebeldes.

16952

13.174

CHAMORRO FORNES, Tomás; domiciliado últimamente en Santiago de la Espada y cuyas demás señas personales se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orce para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por infidelidad en la custodia de documento, con el número 72 del año actual; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

17028

13.175

CORTES DE LA CRUZ, Horacio; natural y vecino de Barcarrota, de estado soltero, profesión tratante, de diez y ocho años de edad, hijo de Federico y de Josefa, pelo negro y escaso, ojos pardos, nariz y boca regulares, estatura baja, borceguies blancos; procesado con otros, por sustracción de una jumenta, en causa número 81 del año 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros para ser reducido a prisión en la cárcel del partido, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16957

13.176

CORTINA CAYADO, Aquilino; natural y vecino de San Martín de Valles, de estado casado, profesión labrador, de veintisiete años, que se cree que desde el año 1921 se encuentra en La Habana, de representante del vapor "Cuba"; procesado por lesiones, causa número 43 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la expresada causa.

16986

13.177

DEBONO, José; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, calle San José; hijo de Salvador y de Angela; cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre resistencia, número 93 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17037

13.178

DOARTE CASALEIRO, Joaquín; de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Outeiro da Fonte, Ayuntamiento de Carbide (Portugal); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo dictado y rendir indagatoria en sumario número 173 del corriente año, por sustracción.

17024

13.179

EXPOSITO, Atilano; de cuarenta y dos años de edad, soltero, natural de la Inclusa, de Bilbao, ambulante, penado por robo y hurto; estatura regular, afeitado, muy moreno y marcado de viruelas; comparecerá ante el Juzgado de Cambados a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en sumario por tentativa de robo.

17010

13.180

FERNANDEZ, Joaquín; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle

del Pacífico, número 60; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe.

17017

13.181

FERNANDEZ MARIN, Leandro; de diez y siete años de edad, hijo de Anselmo y de Matilde, natural y vecino de Gijón; comparecerá ante el Juzgado del distrito de Occidente, de Gijón, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16956

13.182

FERRER GARCIA, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Huércal (Almería); procesado por rapto, 71 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno.

16975

13.183

FORTEZA ROCA, Rafael; natural de Vega Bajo (Puerto Rico), de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintinueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Angostillo, 8; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

16977

13.184

GARCIA FELIPE, Juan; hijo de Francisco y de Encarnación, natural y vecino de Cartagena, de estado casado, profesión chauffeur, de treinta y dos años de edad; procesado por daños y lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a constituirse en prisión que ha sido decretada en sumario 75 de 1925, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16949

13.185

GARCIA YLPES, José; de estado casado, profesión ingeniero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Platería número 37. Hotel La Paz; procesado en causa número 523 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16945

13.186

JIMENEZ GABARRE, María; de veintitrés años de edad, viuda, gitana, natural de La Bañeza; com-

parecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibiría indagatoria en la causa número 175 del año actual, instruida por hurto, apercibida de que de no verificarlo en dicho término será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

17023

13.187

GONZALEZ QUIROGA, Manuel; natural de Monforte, de estado soltero, profesión jornalero, de veintún años, hijo de Manuel y de Balbina; domiciliado últimamente en Valenzana, Ayuntamiento de Barbadianes; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

17030

13.188

GONZALEZ SAN ESTEBAN, Vicente; de diez y siete años, hijo de Alejandro y de Esperanza, de estado soltero, natural de Guriezo, partido de Castro-Urdiales, provincia de Santander, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Ontón y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 186 de 1925 por el delito de hurtos y otros, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17007

13.189

GUERRERO LOZANO, Rodolfo; hijo de Manuel y de María, natural de Jumilla (Murcia), de estado soltero, profesión mecánico; de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 33, primero, segunda; procesado en causa número 605 de 1925 sobre usurpación de funciones y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17001

13.190

IGLESIAS AYSA, Manuel; hijo de Isidro y de Florencia, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la calle Industria, 69; procesado en causa número 618 de 1925 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Se-

cretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17005

13.191

MARTINEZ COLOMA, Francisco; hijo de Angel y de Ana, natural de Jumilla (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 208 de 1925 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido Careña Casañaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17003

13.192

MARWICH, Franz; de cuarenta y dos años de edad, de estado casado; profesión comercio, Gerente que fué de la Sociedad anónima Impos; domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 8, en San Justo Desvern; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16939

13.193

MENDOZA GIL, Juana; hija de Silverio y de Eustaquia, natural de Cortes de Navarra, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 208 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Casañaño, para responder a los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17005

13.194

MORAN, José; de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Fernando y de María Alonso, natural y vecino de Soto Ribera (Oviedo); tiene las señas siguientes: estatura pequeña, pelo rubio; tiene los dientes de la mandíbula superior postizos y se le ve la armadura, que es de oro; procesado por homicidio de Francisco García, ocurrido en Peñerudes el día 4 de Octubre pasado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; y, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16966

13.195

MORENO, Francisco, Gabriel y Santiago; gitanos, todos en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado

de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión, notificáreles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria en la causa número 175 del año actual, sobre hurto; apercibidos que de no verificarlo en dicho término serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

17022

13.195

MUNOZ SAEZ, Dolores; hija de padres desconocidos, natural de Valencia, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 208 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17064

13.197

MUR VALDIVIESA, Alfredo; hijo de Delfín y de Gabina, de veintitrés años de edad; que manifestó ser ferroviario; natural y vecino de Monforte y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser notificado del auto de procesamiento contra el mismo dictado y rendir indagatoria en sumario número 123 del corriente año, por sustracción.

16963

13.193

PETRAC ECHEVERRIA, Francisco; que usa también el de Domingo Valdés; gitano, de veintiocho años de edad, algo tartamado, viste blusa negra, y debajo de ella americana de pana, boina azul, alpargatas negras y calcetines color ceniza; alto, delgado; usa bigote y pelo largo mal arreglado; que se evadió de la cárcel de Saldías, donde se encontraba detenido, en causa sobre robo, el 29 de Septiembre último, y marchó con dirección a Guipúzcoa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16970

13.199

PINERO ROSELLO, Antonio; natural de Guadix, de estado soltero, de profesión vidriero, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Crisenda; domiciliado últimamente en Guadix y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por robo y hurto por el Juzgado de Tortosa; comparecerá en término de cinco días, rejas adentro de la cárcel del partido, para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

16980

13.200

POLO BARBERO, José; agente de anuncios; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 491 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16943

13.201

QUINTANA VEGA, Baldomero; natural y vecino de Lejas de Sanabria (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; procesado por hurto, causa número 84 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villavieja, para constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la expresada causa.

16989

13.202

QUINONES Y QUINONES, María; de veintiséis años de edad, casada, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliada últimamente en San Miguel de Basauri; procesada por estafas en causa número 99 del año actual; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no la verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17041

13.203

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Encarnación; de treinta y ocho años de edad, hija de Saturnino y de Clotilde, casada, natural y vecina de Arganzuela, en Allende, de profesión labradora; domiciliada últimamente en su pueblo; procesada por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar con la misma otras diligencias acordadas en el sumario número 42 del corriente año, que se le sigue por el expresado delito.

17038

13.204

RODRIGUEZ POZA, José; natural de Baeza, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Castillo, número 155; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

13.205

RODRIGUEZ VALDES, Pacífico; hijo de Filomena y de padre desconocido, de veintidós años de edad, soltero, minero, natural de Linares en Cangas de Tineo, vecino de Mieres (Ca. Villa); procesado por disparo de arma de fuego contra persona determinada; comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena con objeto de constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario número 196 de 1919, por dicho delito; con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16974

13.206

ROMERO RAYGADA, Miguel; natural de Castilblanco, de estado casado, profesión arriero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en San Jerónimo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla.

16978

13.207

SANITIER COLOMER, Manuel; según se dice Abogado y Agente de negocios; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Joaquín, número 14, principal, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Calvo, para constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias conducentes en causa que se le sigue por estafa.

16992

13.208

SANCHEZ CARRON, Francisco y José; naturales de Behnil (Santizo), solteros, labradores, de veinticuatro y veintisiete años de edad, hijos de Ramón y de Ramona; procesados en sumario número 54 de 1920, por perturbación del culto católico; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arzúa para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

16997

13.209

SANCHEZ SIERRA, Fernando; natural y vecino de Adra, de treinta y nueve años de edad, hijo de Antonio y de María, de oficio marinero; cuyo actual paradero se ignora; procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia, sumario número 54 de 1925; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Berja a responder de las cargas que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17008

13.210

SANJUAN ROCA, Manuel; de treinta y siete años de edad, casado, carpintero, vecino de Catí, donde tuvo su último domicilio, de estatura regular, color pálido, labios gruesos, que viste blusa y gorra negras, pantalón oscuro y alpargatas blancas; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Albocácer, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16937

13.211

VALMAÑA CRESPO, Benedicto; natural de Alfambra (Teruel), de estado casado, profesión cartero, de treinta y seis años, hijo de Fulgencio y de Ana; domiciliado últimamente en Astillero (Santander); procesado por malversación de fondos públicos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para constituirse en prisión. 16976

13.212

VILLACAMPA LAPENA, Manuel; natural y vecino de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Joaquín y de Josefa; procesado por el delito de robo, sumario número 160 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 16961

13.213

VILLASANA GARCIA, Lucinio; de veinticuatro años, hijo de Miguel y de Victoria, de estado soltero, natural de Melgar de Fernamental, partido de Castrogeriz, provincia de Burgos, de oficio jornalero, con instrucción y con antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial en causa número 390 de 1922, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 16948

13.214

VIVE PUJOL, Ramón; hijo de Jaime y de Dolores, de diez y ocho años, natural de San Hipólito de Voltregá (Vich), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, 38, tercero, segunda; procesado en causa número 262 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16944

13.215

VIVES NAVARRO, Vicente; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión comercio, de veintiséis años de edad, hijo de Antonia; domiciliado últimamente en la Plaza del Músico Gomis, número 1; procesado en causa número 412 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado

de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 16983

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

D. Enrique Covián Erera, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro y Camino, penden en apelación unos autos seguidos por D. Francisco y doña Amalia Toda y Diezma con don Antonio Maroto Gómez y D. Antonio Palacios y Pastrana y D. Luis, doña Joaquina Fernández Mazarambroz y Ramírez de Losada, sobre reivindicación de fincas rústicas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 171.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Octubre de 1925. Vistos los autos de mayor cuantía que ante Nos penden en apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Madrid de los señores D. Francisco Toda y Diezma, estudiante, de esta vecindad, y doña Amalia Toda Diezma, casada, y con licencia de su marido, D. Natalio García Rojo y Ruiz Castellanos, labrador, vecinos de Yébenes, demandantes apelados, a quienes representa el Procurador D. Ruperto Aicúa y defende el Letrado D. Alvaro Figueroa, con D. Antonio Maroto Gómez, propietario, vecino de Yébenes, demandante apelante, y en su nombre el Procurador D. Hilario Dago, defendido por el Letrado D. Francisco Bergamín, siendo también partes como citados de evicción D. Antonio Palacios y Pastrana, propietario, también vecino de Yébenes; D. Luis Fernández Mazarambroz y Ramírez de Losada, vecino de Tembleque, y doña Joaquina Fernández Mazarambroz y Martínez de Losada, casada ésta con don Alberto Aguilar Carmona, vecino de Illescas, los tres apelados, el D. Antonio Palacios representado por el Procurador D. José Zerrilla y defendido por el Letrado D. José Abril y Ochoa, y los otros tres declarados rebeldes en la primera instancia, sin que tampoco hayan comparecido en esta superioridad, sobre reivindicación de fincas rústicas.

Fallamos que, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia de Madrid de los señores con fecha 23 de Julio de 1924, por la que se resolvió:

Primero. Que debía declarar y declarar que las certificaciones catastrales presentadas por el demandado con su escrito de 14 de Mayo anterior no son admisibles, por no estar comprendidas en ninguno de los casos del artículo 506 de la ley de Enjuiciamiento civil, negándoles el valor probatorio pretendido por el presentante y todo efecto en el fallo.

Segundo. Que asimismo, declarando que las fincas de la demanda que se describen en el primer Resultando son de la propiedad de los demandantes D. Francisco y doña Amalia Toda y Diezma, debía condenar y condenaba al demandado D. Antonio Maroto Gómez, como detentador de ellas, a que las deje libres y desembarazadas y a disposición de los demandantes señores Toda, a los que el Sr. Maroto deberá abonar los frutos producidos por ellas desde la litis contestación, con el alcance y limitaciones que establecen los artículos 451 y siguientes del Código Civil.

Tercero. Que no habiendo lugar a reconocer ni declarar que el Sr. Maroto tenga legítimo derecho de propiedad sobre las fincas de autos enclavadas dentro del quinto número ni a ordenar la cancelación de las inscripciones de dominio sobre ellas y a favor de los señores Toda existentes en el Registro de la Propiedad del partido, debía absolver y absolvía a los citados demandantes de la reconvenición contra ellos formulada por el señor Maroto.

Cuarto. Que no ha lugar a declarar la improcedencia de la acción de evicción que se dice ejercitada contra don Antonio Palacios Pastrana por el señor Maroto, por cuanto tal acción no ha sido deducida en el presente litigio, sin perjuicio de reservar a dichos señores, íntegramente, los derechos y acciones que, derivados del contrato de permuta que en 23 de Abril de 1912 celebraron el Sr. Palacios y D. Luis y doña Joaquina Fernández Mazarambroz y Ramírez de Losada, pudieran corresponderles.

Quinto. Que debía declarar y declarar que las fincas reclamadas en esta litis son distintas de las que el señor Palacios permutó a las señoras Fernández Mazarambroz por el contrato indicado en el número anterior.

Sexto. Que no habiendo lugar a declarar, como pretende el Sr. Palacios, que por ningún título pueden volver a los actores las fincas que él posee desde 1910 como procedentes de la testamentaria de doña Amalia Diezma y Zayas, madre de los demandantes, por estar así concertado en un convenio celebrado entre el Sr. Palacios y el tutor de los señores Toda, D. Ricardo Aguilar Carmona, es procedente, por el contrario, declarar y declarar que el Sr. Palacios no tiene ningún valor ni efecto legal en cuanto perjudique u obligue a los demandantes, el indicado convenio de 2 de Marzo de 1911, ya aludido, como celebrado por el tutor sin autorización del Consejo de familia, y sin perjuicio de los derechos que sobre cualesquiera fincas pertenecientes a la testamentaria de la señora Diezma, sean o no a las que se refiera aquel convenio, tuviera y tenga el se-

por Palacios, a virtud de otros contratos y de las acciones que del referido convenio se deduzcan y sean procedentes en derecho entre el tutor interviniente y el demandado Sr. Palacios; y

Séptimo. Que debía condenar y condenaba al demandado Sr. Maroto a que abone las costas causadas en este pleito por el otro demandado señor Palacios, sin hacer especial condenación respecto a las producidas por las otras partes.

Luego que la presente quede firmada, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de certificación y carta-orden, a los debidos efectos legales, con devolución de los autos.

Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Pérez y Rodríguez.—José Manuel Puebla.—Miguel Hernández.—Indalecio Hernández.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por D. Indalecio Fernández López, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere a los efectos de redacción de dicha sentencia, estando la indicada Sala celebrando sesión pública, en Madrid a 8 de Octubre de 1925.—Augusto Caro.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Luis y doña Joaquina Fernández Mazarambroz y Ramírez de Losada, citados de evicción declarados rebeldes, extiendo la presente, que para su inserción remito a la GACETA DE MADRID en 22 de Octubre de 1925.—El Oficial de Sala, por habilitación, Eduardo Aguilar.

JO—1789

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Inclusa contra José Portabella, sobre daños, se ha servido señalar el día 21 de Diciembre, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Manuel Domingo Oriedo, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 23 de Octubre de 1925.—El Oficial de Sala, Lic. José Fernández.

JO—17060

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Inclusa contra José Portabella, so-

bre daños, se ha servido señalar el día 21 de Diciembre, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo doña Evarista Barahona Pañés, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 23 de Octubre de 1925.—El Oficial de Sala, Lic. José Fernández.

JO—17061

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Inclusa contra José Portabella, sobre daños, se ha servido señalar el día 21 de Diciembre, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Sebastián Notario Marcos, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 23 de Octubre de 1925.—El Oficial de Sala, Lic. José Fernández.

JO—17062

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALHAMA DE GRANADA

D. Juan María López de Carvajal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 16 de 1925, sobre hurto, Manuel Santander Jaspe, natural y vecino de esta ciudad, de treinta y ocho años de edad, casado, del campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado; el que, siendo habido, pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de partido.

Dado en Alhama de Granada, 23 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Juan María López de Carvajal.—Por su mandato, Antonio Navas.

JO—16996

ATIENZA

D. Hipólito de Castro Guerra, Juez

de instrucción de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 42 del año actual, por incendio de los montes números 7 y 22 del Catálogo, pertenecientes a los propios de Aldeanueva de Atienza y Condemias de Arriba, respectivamente, ignorándose el autor o autores del hecho.

En su virtud, encargo a todos los Agentes de la Policía judicial por medio del presente que procedan a la busca y averiguación del autor o autores del hecho referido; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Atienza a 23 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Hipólito de Castro.—El Secretario accidental, Juan B. Arribas.

JO—16998

BAENA

D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de uno vertedero completa, un torno, dos pasadores, dos quitasimbras, una pieza de tres y cuatro tornillos, hurtados la noche del 9 al 10 del actual del sítio llamado Extraco, de este término, que labra don Vicente Casado Lozano, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 66 del año actual.

Dado en Baena a 21 de Octubre de 1925.—El Secretario interino, Mariano Bujalance.—El Juez de instrucción, Mariano Torres Roldán.

JO—16998

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos, Juan Segura Caro, la noche del 10 al 11 del actual, de la dehesa Monte Alto, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordada en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 187 de 1925.

Señas.

Una burra de cuatro años, de 1.20 metros de alzada, rucia clara, raza española, con el hierro de La Unión Ganadera en la nalga izquierda; y una rucha de un mes, rucia clara, sin hierro ni otras señas.

Dado en Posadas a 19 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.

JO—16867

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido,

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y

Boletines Oficiales de Córdoba y Málaga, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, las cuales fueron depositadas en poder de Melchor Palomares Rueda, vecino que fué de Almodóvar del Río, a virtud de embargo causado en ellas en juicio verbal civil, seguido por doña Purificación de la Torre Cantados, contra el Melchor Palomares Rueda, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 169 del corriente año se sigue en este Juzgado, sobre malversación.

Señas de las caballerías.

Un burro con ocho años de edad, de alzada 1,25 metros, capa parda, atiende por "Confitero", señas de mulo y cruz, asegurado en La Mundial Agraria, cuyo hierro lo lleva colocado en la B. J., letra C, número 2.

Otro burro, edad seis años, alzada 1,19, capa negra, atiende por "Guerrero"; hierros particulares Y L L L L; señas: boquiblanco, marca de la Sociedad La Mundial Agraria, colocado en el B. J.

Una mula negra, de once años, con la marca El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la talla.

Dado en Posadas a 19 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.

JO—16889

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado en la madrugada del 18 del actual al vecino de esta villa Bernabé Béjar Sánchez, de terrenos de la finca Lagar de la Vega, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 189 de 1925.

Señas.

Yegua de unos veinte años de edad, alzada 1,47 metros, castaña clara, raza española; señas particulares: pelos blancos en la frente y nacimiento y cola, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra V, número 4, en la nalga izquierda.

Un muleto de ocho meses de edad, rastra de la yegua, castaño.

Posadas, 20 de Octubre de 1925.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—16870

PUENTEAREAS

D. José María Suárez Vence, Juez de instrucción de la villa de Puenteareas.

Por la presente hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, que en este Juzgado se instruye sumario por delito de estafa y hurto contra la persona cuyo nombre y circunstancias se describen a continuación, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas, en la cárcel de esta villa.

Y para que se persone en la Sala de este Juzgado de Audiencia a ser notificado del auto de procesamiento y prisión recaído contra el mismo, ser indagado, constituirse en prisión y prestar la fianza de 3.000 pesetas, señaladas para responsabilidades pecuniarias, se le concede el término de diez días, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Perfecto Vilán o Perfecto Pérez Vilán, de estatura regular, delgado, pálido, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, churrero, que vivió en Redondela y últimamente en Mondariz (Balmario).

Puenteareas, 20 de Octubre de 1925.—El Juez, José María Suárez. El Secretario, Antonino Sestelo.

JO—16906

SAHAGUN

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 28 del año de 1925 por sustracción de una caballería mayor contra Adriano Abad Martínez, se cita por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Eduardo Borje Jiménez, domiciliado últimamente en Valladolid y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sahagún, 21 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado Matías García.

JO—16908

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo de cuatro

años, 1,50 alzada, capa negra, raza española, lucero, calzado pie izquierdo, hierro del Fénix Agrícola espadilla izquierda, letra C, número 3, sustraído el 11 del actual del sitio Cortijo Puerto Pavón, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Diego Rodríguez Gutiérrez.

Al propio tiempo, se ruego la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

San Roque, 18 de Octubre de 1925. El Secretario judicial, Joaquín Fuentes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.

JO—16909

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 10 del actual del sitio Puerto Pavón, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Roque Rodríguez Delgado. Al propio tiempo se ruego la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Un caballo de cinco años, 1,40 metros de alzada, capón, capa negra, raza española, hierro Fénix Agrícola en la espadilla izquierda, lucero, lunar en el bello superior, calzado pie derecho, hierro letra C número 3.

San Roque, 18 de Octubre de 1925. El Secretario judicial, Joaquín Fuentes.—El Juez de instrucción Antonio Ruiz López.

JO—16909 bis.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Ricardo Alcaide y Díez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en el sumario número 28 del corriente año, que se instruye por robo, he acordado se cite a D. José Miguel de Sotomayor y a D. Fernando del Castillo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, conitados desde la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración en dicho sumario; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santa Cruz de la Palma, 15 de Octubre de 1925.—El Juez, Ricardo Alcaide.—El Secretario, D. S. M. Jacobo S. Calero.

JO—16871

UBEDA

D. Gerardo Fontanes Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de 1.250 pesetas en metálico sustraídas a Vicente Blanco de la Torre, vecino de Villaca-

trillo; once pesetas substraídas también a Basilio Martínez Garrido, vecino de Villanueva del Arzobispo; hecho sucedido la noche del 12 al 13 del actual en la posada de Luis Moreno Merino, en esta ciudad, procediéndose a averiguar quiénes sean los autores de la substracción, sospechándose de dos individuos, uno algo grueso, de más de cincuenta años, y el otro más delgado que el anterior, los cuales entraron a la posada a las doce de la noche y se marcharon a las cuatro de la madrugada; poniéndoles, de ser habidos, en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 17 de Octubre de 1925.—El Juez, Gerardo Fontanes.

JC—16910

VALENCIA—MAR

D. Francisco Monterde Pastor, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de doña Eivira Fornas Timoteo, sobre declaración de ausencia de su esposo, D. José Grau Carrión, vecino que fué de esta capital, he acordado llamar por medio de este segundo edicto a dicho ausente D. José Grau Carrión y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentase, a fin de que comparezcan en dicho expediente dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose constar además que solicita la administración de los bienes del ausente su expresada esposa, y previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los documentos correspondientes al comparecer ante este Juzgado.

Valencia, 20 de Octubre de 1925.—El Juez de primera instancia, Francisco Monterde.—El Secretario, José Ortuño.

JO—16873

VIGO

D. Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Juez de instrucción de Vigo.

Hace público que instruye sumario por muerte de Ramón Caamaño Filgueira, arrollado por automóvil el día 1 del actual, en el lugar del Calvario, de esta ciudad, y ofrece el procedimiento de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los sobrinos carnales del interfecto, ausentes en ignorado paradero, Luis y Mercedes Caamaño Pena.

Dado en Vigo a 20 de Octubre de 1925.—El Juez, Luis Rubio de Usera.

JO—16916

BARCELONA—ATARAZANAS

En el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Prudencia Medina Morales, que utiliza el beneficio de pobreza, contra D. Juan y D. Pedro Camps Ila, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, se han dictado las providencias que dicen así:

“Providencia.—Juez, Sr. López Avilés.—Barcelona, 26 de Septiembre de 1925. Dada cuenta por el que refrenda de la anterior diligencia, se declara en rebeldía al demandado D. Juan Camps e Ila, y por contestada por él la demanda de doña Prudencia Medina; hágasele saber esta providencia, y transcurrido el día de la notificación, dése cuenta.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: L. I. Avilés.—Ante mí, por mi compañero Sr. Fernández, Cándido García.”

“Providencia.—Juez, Sr. López Avilés.—Barcelona, 19 de Octubre de 1925. Por presentado el anterior escrito, únase a los autos, se tiene por evacuada la vista a esta parte conferida, y, como se pide, notifíquese por edictos a los ignorados herederos de don Juan Camps Ila, la providencia del día 26 de Septiembre último, y empláceseles en la misma forma para que comparezcan en los autos, dentro del término de nueve días, insertándose los edictos en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en uno de los *Diarios de Avisos y Noticias* de esta capital, fijándose además en los sitios de costumbre de la misma.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: L. I. Avilés.—Ante mí, Cándido García.”

Y para notificar las dos anteriores preinsertas providencias a los ignorados herederos de D. Juan Camps Ila, a los que se emplaza además para que comparezcan en los autos, dentro del término de nueve días; bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, libro y firmo el presente en Barcelona a 20 de Octubre de 1925.—El Secretario, Cándido García.

JC—210

BETANZOS

D. Arturo Valdivieso del Villar, Secretario del Juzgado de instrucción de Betanzos.

Por la presente cédula y en virtud de providencia, de esta fecha, dictada por el Sr. D. Marcial del Río y Díaz, Juez de instrucción de este partido, cito en forma a D. Dionisio Bolaño Martín, de veinticuatro años, soltero, propietario, natural de Cuba, hijo de José y María, vecino de La Coruña, calle Real, 68, tercero, con residencia en la actualidad en Valladolid y a don Tenecio Díaz, viajante, que de La Coruña se dirigió a Orense, para que a término de décimo día comparezca ante este Juzgado a declarar en sumario por daños al automóvil del don Dionisio el 17 de Agosto último al chocar con un Ford, o se dirijan al mismo, manifestando el pueblo, calle y número en que habitan a fin de poder dirigir los oportunos exhortos, expresando el Sr. Bolaño dónde tiene el citado automóvil, al objeto de ser reconocido y tasado los daños que haya sufrido; previniendo a los dos sobre dichos que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Betanzos, 21 de Octubre de 1925.—El Secretario, Arturo Valdivieso.

JO—16946

BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa y su partido, con fecha de hoy se cita por la presente a Antonio Bergua, Aso y su esposa, llamada Elena N, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día, a contar desde la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ser oídos en el sumario 145 del corriente año; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao, 20 de Octubre de 1925.—El Secretario, Licenciado Juan M. Ortiz.

JO—16947

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de esta villa D. Pedro Campos Pérez, al atardecer del día 16 del actual de los terrenos del cortijo del Puerto, de este término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, por tenerlo así acordado en el sumario número 100, de este año.

Dado en Campillos a 20 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—17009

CASTELLON DE LA PLANA

Don Vicente Forcada Gómez, Juez municipal Letrado de esta ciudad de Castellón, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que a solicitud de doña Ana Iranzo Ruiz, viuda de D. Juan José Bellod Ocaña, el que falleció en 17 de Septiembre de 1921, siendo Registrador de la Propiedad de Villarreal, se instruye en este Juzgado expediente sobre devolución de la fianza que para responder de su gestión como Registrador de la Propiedad tenía constituida el referido D. Juan José Bellod Ocaña, quien, con anterioridad al de Villarreal, prestó sus servicios en los Registros de la Propiedad siguientes: Arzúa (La Coruña), Torrecilla de Cameros (Logroño), Ayora (Valencia), Archidona (Málaga), Vera (Almería) y Hellín (Albacete).

Lo que se anuncia al público por medio del presente primer edicto, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho difunto Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses, pre-

sentando al efecto la oportuna reclamación ante este Juzgado.

Castellón, 23 de Octubre de 1925.—
P. S. M., Tiburcio Contreras.—El Juez, Vicente Forcada.

JO—16950

CORDOBA—DERECHA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez del distrito de la Derecha, de esta capital, en sumario que se sigue en este Juzgado por el delito de abusos deshonestos realizados con la niña de seis años Ana Campos Espada, contra Rafael Ollero Luna (a) Lunita, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al padre de dicha agraviada, Manuel Campos Mora, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran.

Y para que le sirva de ofrecimiento en forma, pongo la presente, que firmo en Córdoba a 22 de Octubre de 1925.—El Secretario, Manuel Ponzanco. JO—16953

ESTEPA

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, en el sumario número 74 de este año, por muerte casual de Enrique Blanco Beserra, ocurrida el día 20 de Julio último, en el ferrocarril próximo a la estación de La Roda de Andalucía, se ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a las personas llamadas por la ley a desempeñar la tutela legítima de dos hijos del finado llamados José y María Blanco Cabrera, menores de edad, que se encuadraron en el extranjero en representación de éstos, y se les hace saber que se ocuparon en poder del finado los efectos que a continuación se detallan, que están depositados a disposición de este Juzgado, y se entregarán al abuelo o abuela paterno o materno de dichos menores que acredite corresponderle la tutela legítima de los mismos o a la persona que comparezca con poder bastante, otorgado por mencionados abuelo o abuela.

Efectos.

• Dos billetes del Banco de España, de 100 pesetas cada uno.

• Un cheque, número 171 del Banco Español del Río de la Plata, por 600 pesetas.

• Dos monedas de plata de a cinco pesetas.

• Treinta cédulas en calderilla.

• Una moneda de plata de cinco centavos, de la República Argentina.

• Un reloj, al parecer, de oro plaqué.

• Una sortija de oro con un brillante.

• Un ajustador de oro de 18 kilates.

• Una sortija, al parecer, de oro, con las iniciales E. D.

• Un libro de familia.

• Una cédula de identidad.

• Una cédula de nacionalidad.

• Un pasaporte, número 9312.

• Un billete de pasaje de tercera cla-

se del vapor correo "Infanta Isabel de Borbón".

Un talón de equipaje con destino a Cádiz.

Seis recibos de alquiler Estepa, 19 de Octubre de 1925.—El Secretario, Antonio Marín.

JO—17011

FUENTEOVEJUNA

D. Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a José María Adrián Alguacil, conocido por Acedo Expósito, que ha residido en Córdoba, en la calle Escalafuella, número 5, y se dedica a la venta de aves, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para ser oído como presunto culpable del hurto de gallinas llevado a efecto la noche del 27 al 28 de Septiembre último de dos casas de la barriada de la Estación de Espiel; apercibiéndole que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

A la vez se ruega a las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unas dos fanegas de almendra corta que fueron sustraídas del 8 al 9 de Agosto último en la finca conocida por la Solana, en término municipal de Ocaña de Alboloduy, de este partido judicial, y propiedad de Antonino Reyes Ramos.

Al mismo tiempo procederán a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren y no justificaren su posesión, poniéndola en esta cárcel a la disposición de este Juzgado. Pues así lo tengo dispuesto en el sumario que por mencionado hecho me hallo instruyendo con el número 165 del presente año.

Dado en Fuenteovejuna a 21 de Octubre de 1925.—El Juez, Isidro Raso. El Secretario, Rafael Lugo. JO—16954

GAUCIN

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, y como dimanante del sumario número 90 de 1925, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una burra de seis años, raza del país, alzada 1,25 metros, capa parda clara, tres lunares en la cara y blancos en los costillares, hierro La Mundial Agraria, letra M, número 6, hurtada el día 17 al 18 del actual de una casa en construcción, frente a la estación férrea de Gimera de Libar al vecino de dicha villa Bartolomé Téllez López.

Dado en Gaucin a 22 de Octubre de 1925.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.

JO—16955

GERGAL

D. Manuel Valcárcel Amezueta, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una aguja de cable como de un metro, de hierro; dos defensas del mismo de tres metros de longitud, también de hierro redondo, de 16 milímetros de grueso, y otras cua-

tro defensas, también de hierro del mismo grosor y 1,70 metros de largo; varios tornillos y una queta de hierro de 1,60 metros, todo lo cual fué sustraído del castillete llamado del Sepulcro, en las minas Echevarrieta a Camboll, sobre el día 6 del actual.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición, poniéndolo todo a mi disposición en el Juzgado y cárcel de este partido, según tengo dispuesto en el sumario que con el número 92 de este año instruyo por robo.

Gérgal a 20 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández Espinas.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.

JO—17013

D. Manuel Valcárcel Amezueta, Juez de instrucción de esta villa de Gérgal y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unas dos fanegas de almendra corta que fueron sustraídas del 8 al 9 de Agosto último en la finca conocida por la Solana, en término municipal de Ocaña de Alboloduy, de este partido judicial, y propiedad de Antonino Reyes Ramos.

Al mismo tiempo procederán a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren y no justificaren su posesión, poniéndola en esta cárcel a la disposición de este Juzgado. Pues así lo tengo dispuesto en el sumario que con el número 64 de este año instruyo por hurto.

Dado en Gérgal a 23 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández Espinas.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.

JO—17014

GRAZALEMA

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la familia de Teresa Hidalgo de la Vega, presunta alienada en el Manicomio provincial de Cádiz, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado y manifiesten si se oponen o no a la reclusión de dicha individuo; bajo apercibimiento de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Grazalema a 23 de Octubre de 1925. El Secretario, Alanasio Gago.—El Juez, Francisco Igueravide.

JO—17012

JUZGADOS MUNICIPALES

ANTAS DE ULLA

D. Jesús Carnero García, Juez municipal de Antas de Ulla.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido el concurso por traslado anunciado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo la

vacante de dicha plaza, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones concordantes.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes, con los documentos oportunos, ante este Juzgado durante el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Antas de Ulla, 19 de Octubre de 1925.—El Secretario accidental, César Ouro.—El Juez, Jesús Carrero García.

JO—16931

CORTECONCEPCION

D. Juan Andrés Bernal Esteban, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año en concurso de traslado, los aspirantes que deseen solicitarla dirigirán sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de Aracena o bien ante este de mi cargo, en término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor que se fijan en Corteconcepción a 16 de Octubre de 1925.—El Juez, Juan Andrés Bernal.

JO—16877

CORRAL DE AYLLON

No habiendo podido proveerse por falta de aspirantes la plaza de Secretario de este Juzgado, a pesar de haber sido anunciada vacante, se convoca nuevamente a concurso, a fin de que cuantos deseen solicitarla lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, acompañando a la instancia el certificado de nacimiento acreditativo de ser mayor de veinticinco años, certificado de penales y además cuantos documentos meritorios tengan por conveniente.

La remuneración por el desempeño del cargo será la de los Aranceles vigentes.

Corral de Ayllón (Segovia), 20 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Innocente Arranz.

JO—16932

GENÈ

D. José Costas Maquieira, Juez municipal de Gene.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, los cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se hace público para que en el plazo de

treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente edicto en los periódicos oficiales, los aspirantes a dichos cargos presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Pontevedra, advirtiéndole que la población de hecho alcanza a 2.951 habitantes, y la de derecho a 3.202.

Gene, 16 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, José Costas.

JO—16878

MARINALEDA

D. Mariano Sánchez Romero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso entre Secretarios con título por medio del presente edicto y por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en los periódicos oficiales, durante los cuales podrán los aspirantes a dicho cargo dirigir sus solicitudes debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia de Estepa, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; haciéndose constar que esta villa sólo tiene una población de 1.782 habitantes de hecho y 2.272 de derecho, según el Censo, hallándose dotada dicha plaza solamente con los derechos de Arancel, sin ninguna otra retribución ni subvención alguna.

Y para que conste, expido el presente en Marinaleda a 19 de Octubre de 1925.—El Juez, Mariano Sánchez.—El Secretario, José Brenes.

JO—16933

MONTALBAN DE CORDOBA

D. Antonio Sillero Marín, Juez municipal de esta villa de Montalbán de Córdoba.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden del Juzgado de primera instancia de este partido, fecha 15 del actual, se anuncia para su provisión en concurso de traslado la vacante del cargo de Secretario de este dicho Juzgado municipal, por reanuncia del nombrado.

Los concursantes pueden dirigir sus solicitudes y documentación respectiva a la Superioridad de este partido, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que el presente aparezca inserto en los periódicos oficiales, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, según preceptúa el párrafo segundo, artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace constar que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en Arancel.

Montalbán de Córdoba, 19 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Antonio Sillero.

JO—16879

SIMAT DE VALLDIGNA

D. Antonio Ripollés Gonzalvo, Juez municipal de Simat de Valldigna.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, se abre concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo, ante el Juzgado de primera instancia del partido, sus solicitudes documentadas con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace constar que este término municipal tiene 2.834 habitantes de derecho y 2.710 de hecho.

Simat de Valldigna, 16 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Antonio Ripollés Gonzalvo.—P. S. M. El Secretario, Victoriano E. Boigues.

JO—16934

PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado municipal del Puente de Vallecas contra Luciano Torralva, cuyo paradero se ignora, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En el Puente de Vallecas a 25 de Septiembre de 1925; el Sr. D. Eduardo Paracuellos, Juez municipal del Puente de Vallecas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luciano Torralva.

Fallo que debo condenar y condeno a Luciano Torralva a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifíquese la sentencia por edictos al Luciano.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Paracuellos.”

Y con el fin de notificar la sentencia inserta a dicho Luciano Torralva, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Puente de Vallecas, 25 de Septiembre de 1925.—El Juez municipal, E. Paracuellos.—El Secretario, P. H. José de Pablo.

JO—16832

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por desobediencia contra Pedro Benito Porteharán, cuyo paradero se ignora, se cita por el presente a dicho individuo, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carretera de Valencia, número 9, el día 20 de Noviembre próximo, a las diez horas, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que, de no concurrir, incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de citar a dicho Pedro Benito, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Puente de Vallecas, 25 de Septiembre de 1925.—El Juez municipal, Eduardo Paracuellos.—El Secretario, P. H. José de Pablo.

JO—15833

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del Puente de Vallecas, se cita por el presente a Francisco de la Vara García, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carretera de Valencia, número 69, el día 20 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia y escándalo, debiendo concurrir, pues de no hacerlo, incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación al individuo referido, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Puente de Vallecas, 17 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, E. Paracuellos.—El Secretario, P. H. José de Pablo. JO—16834

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del Puente de Vallecas, se cita por el presente a Anastasio Hernández, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carretera de Valencia, número 69, el día 20 de Noviembre próximo, a las diez horas, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones causadas a Fulgencio Requena, bajo apercibimiento que de no concurrir incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de citar a dicho individuo expido el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID a 16 de Octubre de 1925.—El Secretario, P. H. José de Pablo.—El Juez municipal, Eduardo Paracuellos.

JO—16835

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del Puente de Vallecas, se cita por el presente

a Ezequiel Gimeno Bermúdez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carretera de Valencia, número 69, el día 20 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, a fin de celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, debiendo concurrir, pues de no hacerlo incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación al individuo referido, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Puente de Vallecas a 17 de Octubre de 1925.—El Secretario, P. H. José de Pablo.—El Juez municipal, Eduardo Paracuellos.

JO—16836

VILLAFRANCA Y LOS PALACIOS

D. Antonio Calvo Gómez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa,

Doy fe: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado y de que se hará expresión, ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Villafrañca y Los Palacios a 13 de Octubre de 1925, visto por el Sr. D. Ignacio Noguera Medina, Juez municipal de la misma, el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado a virtud de parte facultativo, por lesiones a Ana Bejer Martín, contra Antonio Calderón Holguín, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Calderón Holguín a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en su domicilio y las costas de este juicio.

Publíquese este edicto en la GACETA DE MADRID, con inserción de la cabeza y parte de esta sentencia, para que sirva de notificación en forma a las partes, cuyo actual domicilio se ignora.

Así por esta mi sentencia, definiti-

vamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—I. Noguera Medina.

Publicación.—Pronunció, mandó y firmó la anterior sentencia el señor Juez municipal que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ante mí, el Secretario.—Doy fe, Antonio Calvo.”

La sentencia y publicación inserta concuerdan con sus originales a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma a la lesionada y denunciado, que dijeron ser vecinos de Estepa y Malpartida de la Serena, y cuyos actuales domicilios se ignoran, expido la presente, que visa el señor Juez en Villafranca y Los Palacios a 13 de Octubre de 1925.—El Secretario, Antonio Calvo.

JO—16760

VILLAVIEJA

D. José María Arnáu Artola, Juez municipal de la villa de Villavieja.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1921 y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

La población de hecho de este Municipio es de 2.518 habitantes y la de derecho de 2.583.

La dotación consiste en los derechos de Arancel.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Nules, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Villavieja (Castellón) a 9 de Septiembre de 1925.—El Juez municipal, José M. Arnáu.

JO—19635

Sucesores de Rivadeneira (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.